

ACTA SESIÓN N°50 – JUEVES 13 DE JULIO DE 2023
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ASISTENTES

- Víctor Orellana, Subsecretario de Educación Superior y Presidente del Comité
- Alejandra Venegas, Jefa División de Información y Acceso
- María Leonor Varas, Directora DEMRE de la Universidad de Chile
- Rosa Devés, Rectora Universidad de Chile
- Natacha Pino, Rectora Universidad de Aysén
- Santiago González, Rector Universidad Central
- Aliro Bórquez, Rector Universidad Católica de Temuco
- Alberto Martínez, Rector Universidad Arturo Prat
- Federico Valdés, Rector Universidad del Desarrollo
- Sergio Olavarieta, Vicerrector Económico y de Gestión Institucional de la Universidad de Chile
- Gustavo Faúndez, Secretario Técnico Comités Técnicos de Acceso

La Jefa de la División de Información y Acceso presenta los principales hitos del Sistema de Acceso desde la sesión anterior: el avance del proceso de inscripción para la aplicación regular de este año, la realización de la aplicación de invierno, la comunicación de las nuevas cuotas para mujeres en carreras STEM a universidades y la comunidad educativa, la entrega de información para orientar a postulantes para el proceso de admisión 2024, la captura de la oferta académica definitiva con algunas nuevas validaciones, entre otras.

La Directora del DEMRE y el Rector Bórquez comentan sobre las dificultades logísticas que existen para la aplicación de invierno, dadas las condiciones climáticas en las que se rinde, en particular en zonas más extremas.

TEMA I: ENCOMENDACIÓN A DEMRE

A partir de lo conversado en la sesión anterior, la Subsecretaría solicitó a la Universidad de Chile presentar los costos y acciones asociadas a la ejecución del proceso de admisión realizada por DEMRE, para avanzar en la encomendación del Comité a esta institución para los siguientes procesos de admisión.

La Directora del DEMRE presenta en primera instancia las razones de las diferencias en los costos del convenio actual (proceso de admisión 2024) y anterior (procesos de admisión 2022 y 2023). Estas diferencias surgen por un aumento importante de la inflación, mayores costos logísticos, de materiales y honorarios producto del tercer día de aplicación de las pruebas (dada la incorporación de la PAES M2), la necesidad de producir más preguntas por más instancias de rendición, dificultad que hubo para hacer pilotajes en pandemia y reducción de temarios por currículum priorizado, el aumento del alcance del programa de

inclusión (personas en situación de discapacidad que solicitan adecuaciones), aumentos de sedes por la aplicación de invierno y otros estudios solicitados por la Subsecretaría.

Luego, se presentan los costos de las distintas etapas del proceso de admisión ejecutadas por DEMRE: diseño, elaboración, inscripción, aplicación y corrección de la aplicación de invierno y aplicación regular, así como procesos de postulación y selección, para el 2022 y 2023, con los principales factores que originaron los cambios entre ambos años.

El Rector Bórquez agradece la presentación, en particular, la mención que se hizo al pago que se hace al personal que aplica la prueba en las distintas sedes y locales de rendición. Enfatiza en que se ha encarecido el trabajo del personal de aplicación, por lo que hace sentido destinar mayores recursos para su contratación.

La Directora del DEMRE aclara que no se tienen previstas nuevas alzas en los costos del convenio, más allá del aumento de precios de los bienes y servicios. Asimismo, señala que el monto para futuros convenios estará sujeto a cualquier acuerdo que adopte el Comité respecto de los instrumentos de acceso, por ejemplo, ampliar la rendición de la aplicación de invierno a estudiantes de enseñanza media implicaría aumentar el monto del convenio con seguridad.

El Rector González consulta sobre cuál es el acuerdo que estaría tomando el Comité, ante lo que se aclara que corresponde a encomendar al DEMRE a la ejecución del proceso de admisión. Por otro lado, es competencia de la Subsecretaría, sujeto a lo conversado con otros organismos como la DIPRES, firmar un convenio con la Universidad de Chile que detalle los montos que se pagan por cada acción que implica dicha ejecución.

En virtud de lo conversado, teniendo en consideración que la firma del convenio con DEMRE es un proceso complejo y costoso en términos de tiempo, se propone desde la Subsecretaría que se encomiende a DEMRE la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso para los procesos de admisión 2025 y 2026.

Cabe dejar en constancia, a solicitud del Rector González, a lo que suscribe el Rector Valdés, que este acuerdo es una aprobación a la encomendación del trabajo con DEMRE, no así un pronunciamiento sobre el monto ni los recursos del convenio que derive de este acuerdo.

Acuerdo 13/2023: El Comité Técnico de Acceso del Subsistema Universitario acuerda por 7 votos de aprobación y una abstención de la Rectora de la Universidad de Chile, que la Subsecretaría de Educación Superior encomiende a DEMRE la ejecución de las acciones del Sistema de Acceso para los procesos de admisión 2025 y 2026.

TEMA II: APLICACIÓN DE INVIERNO

Según lo recomendado por la Mesa Técnica de Expertos que sugirió la implementación de la aplicación de invierno, se podría introducir mayor flexibilidad para las y los postulantes si se permitiera la rendición de esta prueba durante la enseñanza media. La expansión de esta prueba es posible dada la reducción de los temarios, la flexibilidad de inscripción y rendición de las pruebas.

Así, se plantea en esta instancia únicamente conversar sobre la posibilidad de ampliar la rendición de la aplicación de invierno para estudiantes de enseñanza media. Para guiar la conversación, se presentan algunas definiciones que eventualmente se debieran adoptar, como qué cursos podrían rendir la prueba, cuáles pruebas se podrían rendir, si se debieran establecer cupos para la rendición de esta prueba, qué implicancias en términos monetarios y de recursos humanos tendría esta nueva oportunidad, qué efectos se esperan observar sobre la asignación a nivel de dependencia, rama educacional, nivel socioeconómico, entre otras.

La Rectora Devés pregunta sobre cuál es la opinión que tiene el mundo escolar sobre esto, puesto que ampliar la aplicación de invierno en ese nivel educacional tendría un impacto importante. Se responde desde la Subsecretaría que, según lo conversado con autoridades de educación escolar, esta nueva oportunidad permite reducir la ansiedad asociada a tener una única instancia de rendición al salir de la enseñanza media. La Rectora añade también que le preocupa que con esto se aumente la ansiedad de los postulantes en vez de reducirla y que además se perjudique la preparación de estudiantes, en particular aquellos de contextos socioeconómicos desaventajados, frente a la universidad.

El Subsecretario comenta que esto se podría enmarcar en la iniciativa que existe de armonizar la educación escolar y superior en una lógica de trayectoria. De esta manera, es fundamental que cualquier paso que se de en esta dirección venga acompañado de un mayor diálogo entre ambos niveles educativos, procurando también que esta nueva iniciativa no tenga como consecuencia que los últimos años de enseñanza media se enfoquen principalmente en la preparación para rendir la PAES.

El Rector Valdés señala que si bien, efectivamente se podría reducir el estrés asociado a una única instancia de rendición para quienes son de la promoción del año, hay que tener mucha cautela en que se perjudique el aprendizaje durante la enseñanza media, toda vez que, si rinden la PAES antes de egresar, el tiempo restante para el egreso podría no ser aprovechado académicamente, lo que también podría tener consecuencias sobre el desempeño exitoso de estos estudiantes en la universidad. También, comenta que hay puntos que deben analizarse con detención, como la logística que implica llegar a la misma cantidad de locales que los que alcanza la aplicación regular. Por último, señala que para avanzar en esta idea se debiera instalar el diálogo con directores, profesores y otros actores del mundo escolar.

El Rector Bórquez plantea su preocupación por cuanto con esto se perjudique la educación escolar, cambiando el foco hacia la preparación de la PAES. También, señala que es necesario tener un tiempo de estabilización de los cambios ya instalados últimamente, así como, para futuros nuevos cambios, tener cuidado de informarlos con antelación a que ocurran. Por último, comenta que hay que procurar que estos cambios resguarden la mejor preparación para la universidad, es decir, se debe buscar que los estudiantes sean exitosos en la universidad, no en la prueba.

La Directora del DEMRE aclara que en ningún caso se avanzaría en esta idea en el corto plazo, puesto que hay muchas cosas que deben estar en orden, desde la estabilidad de los cambios, presupuestos necesarios y definiciones como las que se plantearon

anteriormente. Esta es una dirección en la que se puede avanzar, introduciendo mayor flexibilidad en el sistema, pero sin duda debe hacerse más adelante.

El Rector González señala que adelantar la aplicación de invierno podría incluso tener un efecto negativo en términos de ansiedad y estrés de los postulantes, por lo que hay que tener cuidado en pensar que se obtienen beneficios de ese tipo con esta iniciativa.

TEMA III: VARIOS

Existe confusión respecto de cómo se van a implementar los requisitos de acceso para carreras de pedagogía, señalados en el artículo trigésimo sexto transitorio de la Ley N° 20.093 y modificados por la Ley N° 21.490 de 2022. Desde la Subsecretaría se ha trabajado en aclarar aquellos puntos que quedan abiertos en la Ley, así como en la implementación de los que cambian la forma en que se consideran unos requisitos u otros.

En primer lugar, se señala que se recibió un oficio de la Superintendencia de Educación Superior pronunciándose sobre el requisito de aprobar un PAP o PACE para personas en situación de discapacidad, aclarando que esto no es un impedimento para que las instituciones puedan llevar a cabo de manera autónoma ingresos por vía de admisión especial para PESD, sin la necesidad de que dicho postulante cumpla con los requisitos de acceso señalados en la Ley.

En segundo lugar, se afirma que antes de la entrega de resultados de la aplicación de invierno (21 de julio) se publicarán los puntajes asociados al percentil 50 y 60, para que los postulantes puedan decidir inscribir la PAES regular con esa información.

Por último, se informa que se enviará un documento a delegados de admisión explicando cómo se operacionalizará la incorporación de años de antigüedad y acreditación para la definición del tramo de requisitos que corresponde en cada caso.

Sin otro tema que abordar, se levanta la sesión.



GUSTAVO ALBERTO FAÚNDEZ OSORIO
SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ TÉCNICO DE ACCESO
SUBSISTEMA UNIVERSITARIO